MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: 4.534

TEMUCO, 17 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 18.778, publicada en el Diario Oficial del 20.02.89, que establece Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley 18.899/90 y la Ley 19.059, de fecha 31.05.91.

La Ley Nº 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema de protección Social Chile Solidario.

El Art. 7 del D.S. Hacienda Nº 195, publicada en el Diario Oficial, de fecha 12.02.98, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 18.778/89.

La Resolución Exenta Nº 52 del 14 de Enero de 2010 de la Intendencia IX Región de la Araucanía, que distribuye entre las comunas, el porcentaje y número máximo de Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de alcantarillado y Aguas Servidas, correspondientes al año 2010.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

El D.S Nº 490 del 02.05.2006, que modifica D.S Nº 195 de 1990 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley Nº 18778.

CONSIDERANDO: La asignación de cupos existentes para el Subsidio de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, a las personas de escasos recursos de acuerdo a la Ficha de Protección Social.

DECRETO:

1.- Asígnese a contar del mes siguiente de la fecha del presente Decreto, el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, SAPR Diferenciado a ***2 beneficiarios, correspondiendo al tramo N° 1 con 50% de beneficio,*** por el periodo establecido en el reglamento aprobado por D.S. Nº 786 del 31 de Agosto de 1999 y modificaciones posteriores, conforme nómina que se adjuntan al decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/MLR/CZP/pce

Distribución:

- Comité de Agua Potable (2)
- Intendencia IX Región
- Gobernación Provincial
- Dirección Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes.
- Dpto. Social

542202

Municipalidad de Temuco
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Temuco
DECRETO N° 4534
FECHA : 17/12/2012

V I S T O S

1.-La Ley N° 18.778, publicada en el Diario Oficial de 20.02.89 que establece Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de AguasServidas 2.- La Ley N° 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema de Proteccion Social Chile Solidario 3.-La Resolucion Exenta N° 1.596 del 30.12.2011 de la Intendencia IX Region de la Araucania que distribuye y redistribuye los cupos correspondiente al año 2012. 4.-Decreto Exento N°699, de 11/07/2012 del Ministerio de Hacienda que redistribuye el número de subsidios en la region. 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y de Administracion Comunal.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00001754935-7	1	ILLANES	CANIO	MARCELINA		4534	01/01/2013	CAMINO CHOL CHOL SN°	2217
50	00000078942-9	2	CRUCES	TORRES	LUCIANO ABEL		4534	01/01/2013	CAMINO IMPERIAL s/n	2519

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA ZAPATA PAVEZ
Trabajadora Social